que a los Sres. Mros. Parrocos de Chiapa
les da a entender Su Cristiandad Mro
Cura como sus inmediatos Sres. y
pueda si alguno o algunos hizieren al
gun daño en descomponer dho Caño para
que aga Dios cuenta a la justicia para
la Cobranza Dicha se haga Componer y a
demas sea Castigado el tal q lo hizo e
cutare; y descomprehendiere dho Caño; Y
Conste lo acordio el Aguntamiento firmo
dho Sr. Alcalde Joseph y los demas de
su Regimto. y en fee dello yo el Escno
Dn Manuel Thomas de
Castro
Joseph Antonio
de Zavaleta

En Nra Sala del Cavildo de Ciudad Real
a Veinte y quatro de Agosto de Mil
Setecientos y Sesenta y quatro por testimo. de
los Exmos. que Autorizan, Siendo Alcalde
Ordinario Dn Manuel Thomas
de Castro Alcalde Ordinario de Primera
Elexion Dn Miguel Lopez Regidor de
Alferes Real Dn Miguel Velazquez
Dn Joseph Gaspar de Zuazuaga

Regidores y Zeledon Diputados
q. son Mayor parte de la Justizia y Regim.
de esta dha Villa y Estando asi Juntos y
Congregados el dho Sr. D. Nicolas Selis dio a
Entender q el Afiente q tiene esta Villa para
la Obranza el Credito de la Obra pia
q fundò el Capitan Juan de Chacarraga
q Amisana En Carta q le escrivia le Remi-
tia esta Villa Testim. de la dha Obra
pia hauia tenido Noticia y Entendido
el Aumento q lo hauia Extendido mas
lo q ò el Lic. de el Testim. En Esta
el Libro y Aumento de la dha Obra pia
Jeria ha tenido Noticia la Referida Obra
Como q. Juzgase Lugar = _____
Esta ha Proposicion a Entender el Ayun-
tam. El dho Sr. Dn Nicolas Selis q. todos los
Ladrones de las Medidas q hay en el Archi
vo de esta Villa en el Almazen de Ballena
Fronteras y Otras q al Presente Son necesidad
q se hagan de Nuevo, Entendido el
Ayuntam. de dho Entendido acordo y
Mando q. dhas Medidas se hagan com-
poner y q. se Compongan q. pague al q los
Compusiere de Propios y Rentas de esta
dha Villa; Y Corriendo se acaso el Alcalde por
tam. fuese el dho Sr.